Puerto Carreño-Vichada, abril de 2026,

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

ESTUDIOS PREVIO SIMPLIFICADO

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993-modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011- que impone la obligación de elaborar con la debida antelación los estudios, diseños y proyectos requeridos para la apertura del procedimiento de selección y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 respecto de los estudios y documentos previos en la etapa de planeación contractual, la CDV presenta los siguientes estudios previos

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

La Contraloría Departamental del Vichada, entidad pública con autonomía administrativa, presupuestal y capacidad legal para celebrar contratos-según lo previsto en el literal b) del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993- cuenta con una planta de personal integrada por once (11) funcionarios, de los cuales, tres (3) devengan una remuneración inferior a dos (2) salarios mínimos legales vigentes (según memorando del 20 de marzo de 2026 suscrito por el profesional universitario de la Oficina Administrativa y Financiera con funciones de talento humano y C.I)

En virtud de lo dispuesto en la Ley 70 de 1988, el Decreto 1919 de 2002 y el Decreto Reglamentario 1978 de 1989, los servidores públicos que perciban una asignación mensual inferior a dos (2) salarios mínimos y que hayan prestado sus servicios por un término mínimo de tres (3) meses, tienen derecho al suministro gratuito de calzado y vestido de labor cada cuatro (4) meses, como prestación social obligatoria.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Contraloría Departamental del Vichada se encuentra en la obligación legal de suministrar dotación a tres (3) funcionarios públicos, identificados como: un (1) Auxiliar Administrativo y dos (2) Técnicos Administrativos grado 01, cuya asignación básica mensual no excede el límite de dos (2) salarios mínimos legales vigentes, fijado para el año 2026 mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, equivalente a tres millones quinientos un mil ochocientos diez pesos ($3.501.810 M/CTE).

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la vigencia 2026 de la Contraloría Departamental del Vichada, y los recursos destinados para su ejecución se imputarán con cargo al rubro No. 212020100201 de la cuenta denominada 'Dotaciones', respaldados en el CDP No. 27 del 16 de marzo de 2026

2.OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

CLASIFICACION UNSPSC				
CODIGO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
53101602	Ropa, maletas y productos de aseo	Ropa	Camisas, blusas,	Camisas para hombre
53101604	Ropa, maletas y productos de aseo	Ropa	Camisas, blusas,	Camisas o blusas para mujer
53101502	Ropa, maletas y productos de aseo	Ropa	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
53101504	Ropa, maletas y productos de aseo	Ropa	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
53111601	Ropa, maletas y productos de aseo	Calzado	Zapatos	Zapatos para hombre
53111602	Ropa, maletas y productos de aseo	Calzado	Zapatos	Zapatos para mujer

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

1. El precio ofertado por el proponente deberá incluir todos los costos asociado al cumplimiento del contrato, tales como legalización, impuestos, distribución, transporte, prestaciones sociales y derechos laborales. Es responsabilidad exclusiva del oferente calcular adecuadamente dichas variables; en consecuencia, la Contraloría Departamental del Vichada no asumirá reclamaciones derivadas de estos conceptos.

2. Los bienes objeto de suministro deberán ser completamente nuevos, encontrarse en condiciones óptimas de uso, libres de imperfecciones y

entregarse en sus empaques originales cerrados de fábrica, garantizando así su integridad y evitando pérdidas o deterioro de unidades

3. El contratista se obliga a realizar la entrega íntegra de todos los bienes objeto del contrato, en las condiciones pactadas y dentro de los plazos establecidos. No serán admisibles objeciones respecto al cumplimiento de la entrega, por lo cual el contratista deberá garantizar la disponibilidad y capacidad logística necesaria para suministrar la totalidad de los elementos requeridos por la entidad.

4. En caso de que los bienes entregados presenten defectos o no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, el contratista estará obligado a realizar su reemplazo en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato. Dicho cambio deberá efectuarse sin generar costos adicionales para la Contraloría Departamental del Vichada.

5. El contratista adjudicatario será responsable de la calidad de los bienes suministrados, debiendo garantizar que estos cumplan con las especificaciones técnicas, normativas y condiciones establecidas en el contrato. La entidad podrá exigir el reemplazo o corrección de los bienes que no satisfagan dichos requisitos, sin que ello implique costos adicionales para la Contraloría Departamental del Vichada.

6. El contratista adjudicatario deberá garantizar la disponibilidad de los medios de transporte adecuados y del personal necesario para el traslado de los bienes objeto del contrato, atendiendo las necesidades de la entidad y en conformidad con las cantidades solicitadas. La entrega deberá realizarse en la sede de la Contraloría Departamental del Vichada, sin que ello implique modificación alguna del precio pactado en el contrato.

7. El contratista adjudicatario deberá garantizar la disponibilidad de los medios de transporte adecuados y del personal necesario para el traslado de los bienes objeto del contrato, atendiendo las necesidades de la entidad y en conformidad con las cantidades solicitadas. La entrega deberá efectuarse en la sede de la Contraloría Departamental del Vichada, sin que ello implique modificación alguna del precio pactado en el contrato.

8. El Proponente seleccionado deberá suministrar:

ITEM	ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD
1	**Pantalón largo para mujer:** variedad de tela (dril o lino), talla **16** de una marca reconocida en el mercado.	unid	3
2	**Pantalón largo para mujer:** variedad de tela (dril o lino), talla **12** de una marca reconocida en el mercado.	unid	1
3	**Pantalón largo para mujer:** variedad de tela (dril o lino), talla **8** de	unid	1

	una marca reconocida en el mercado.		
4	**Pantalón largo:** variedad de tela (dril o lino), (talla y genero pendiente por definir de acuerdo a la convocatoria de CNSC), de una marca reconocida en el mercado.	unid	4
5	**Camisa o blusa;** opciones de tela algodón talla **XL** de una marca recocida en el mercado.	unid	3
6	**Camisa o blusa;** opciones de tela algodón talla **L** de una marca recocida en el mercado.	unid	1
7	**Camisa o blusa;** opciones de tela algodón talla **S** de una marca recocida en el mercado.	unid	1
8	**Camisa o blusa;** opciones de tela algodón (talla Y genero pendiente por definir de acuerdo a la convocatoria de CNSC), de una marca recocida en el mercado.	unid	4
9	**Zapato para mujer** (zapatos 100% en cuero, plano o, suela antideslizante, colores oscuros. Talla: **40**. De una marca reconocida.	unid	3
10	**Zapato para mujer** (zapatos 100% en cuero, plano o, suela antideslizante, colores oscuros. Talla: **36**. De una marca reconocida.	unid	2
11	**Zapatos** 100% en cuero, plano o, suela antideslizante, colores oscuros, De una marca reconocida. (talla y genero pendiente por definir de acuerdo a la convocatoria de CNSC del concurso de méritos)	unid	4

CARACTERISTICAS:

- Suministrar los pantalones de buena calidad, y de una marca reconocida en el mercado en tela dril o lino.
- Garantizar la calidad de los bienes ofertados por un término mínimo de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega del vestuario y el calzado a los beneficiarios.
- Las camisas o blusas deben ser de buena calidad y de una marca reconocida, 100% en algodón.
- Las camisas o comí-buzos de buena calidad y de una marca reconocida, 100% en algodón.
- Garantizar la existencia y variedad de diseños, tallas y colores para cada uno de los ítems en los Establecimientos de Comercio indicados en la oferta.
- El material de los zapatos debe ser 100% en cuero.

2.3 CONDICIONES ASOCIADAS A LA CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe acreditar idoneidad para realizar las actividades propias de su objeto contractual, capacidad para contratar con el Estado y no estar inmerso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el ordenamiento jurídico con énfasis en el Art. 8 de la Ley 80 de 1993.

Acreditar afiliación y cotización al Sistema de Seguridad Social en relación con sus empleados, realizar el pago de los parafiscales en los casos que corresponda (Art. 23 Ley 1150 de 2007, Decreto 510 de 2003) y acreditar las certificaciones requeridas por la autoridad competente para el funcionamiento.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones generales:

1. Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico si aplica, para la ejecución idónea.
2. Desarrollar el proceso contractual atendiendo las especificaciones de calidad, cantidad y tiempo descritas en el contrato.
3. Entregar los elementos objeto de este contrato conforme a las especificaciones técnicas descritas en el alcance del objeto contractual, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato.
5. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de *primera calidad,* libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
6. El contratista se obliga a sostener los precios del suministro ofertado dentro de la ejecución del contrato.
7. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la CONTRALORIA por conducto del Supervisor.
8. Hacer los cambios pertinentes de los elementos entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el alcance del objeto contractual.
9. Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por la entidad.
10. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera la CONTRALORIA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Obligaciones específicas:

1. Entregar los bienes de conformidad a las características señaladas por la entidad, atendiendo el género y calidades indicadas.
2. Entregar la totalidad de las prendas requeridas y conforme a las características indicadas por la Entidad.

3. suministrar las prendas de buena calidad, de una marca reconocida en el mercado.
4. Mantener durante la vigencia del contrato los precios ofertados de los ítems adjudicados.
5. Asegurar que los productos entregados cumplan con estándares de calidad. En caso de defectos de fabricación, garantizar la reposición de los bienes defectuosos sin costo adicional.
6. Entregar las prendas y el calzado con acabados internos y externos, sin imperfecciones y manufacturados con los estándares de calidad y en cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en la invitación pública. Las cremalleras, botones, filetes e hilos tendrán que ser tono a tono con el color del material.
7. Resolver en forma oportuna los requerimientos, solicitudes y en general las peticiones que eleve el supervisor en virtud del contrato de compraventa.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes.
9. Las prendas de vestir se entregarán por el contratista, al almacén dentro del término acordados, con su factura electrónica.
10. La entrega de la dotación será realizada en tres entregas, así: primera entrega el 30 de abril, segunda entrega el 31 de agosto y la tercera entrega el día 20 de diciembre de la vigencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 230 del Decreto Reglamentario 1978 de 1989, código sustantivo del trabajo (CST), previa verificación de requisitos.

2.5 OFERTA ECONÓMICA:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Pantalón largo para mujer:** variedad de tela (dril o lino), talla **16** de una marca reconocida en el mercado.	53101502	3	155.500	466.500
2	**Pantalón largo para mujer:** variedad de tela (dril o lino), talla **12** de una marca reconocida en el mercado.	53101502	1	155.500	155.500
3	**Pantalón largo para mujer:** variedad de tela (dril o lino), talla **8** de una marca reconocida en el mercado.	53101502	1	155.500	155.500
4	**Pantalón largo:** variedad de tela (dril o lino), (talla y genero pendiente por definir de acuerdo a la convocatoria de CNSC), de una marca reconocida en el mercado.	53101502 53101504	4	155.500	622.000

5	**Camisa o blusa;** opciones de tela algodón talla **XL** de una marca recocida en el mercado.	53101604	3	144.000	432.000
6	**Camisa o blusa;** opciones de tela algodón talla **L** de una marca recocida en el mercado.	53101604	1	144.000	144.000
7	**Camisa o blusa;** opciones de tela algodón talla **S** de una marca recocida en el mercado.	53101604	1	144.000	144.000
8	**Camisa o blusa;** opciones de tela algodón (talla Y genero pendiente por definir de acuerdo a la convocatoria de CNSC), de una marca recocida en el mercado.	53101602 53101604	4	144.000	576.000
9	**Zapato para mujer** (zapatos 100% en cuero, plano o, suela antideslizante, colores oscuros. Talla: **40**. De una marca reconocida	53111602	3	194.500	583.500
10	**Zapato para mujer** (zapatos 100% en cuero, plano o, suela antideslizante, colores oscuros. Talla: **36**. De una marca reconocida	53111602	2	194.500	389.000
11	**Zapatos** 100% en cuero, plano o, suela antideslizante, colores oscuros, De una marca reconocida. (talla y genero pendiente por definir de acuerdo a la convocatoria de CNSC del concurso de méritos)	53111601 53111602	4	208.000	832.000

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

La Contraloría Departamental del Vichada deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Realizar los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
2. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
3. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.
4. Supervisar la correcta ejecución del contrato.

5. Permitir al contratista y facilitar las condiciones logísticas que le permitan cumplirlo de forma oportuna, coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios los procedimientos a seguir para el cabal cumplimientos del objeto contractual.
6. Controlar la calidad de los elementos contratados e informar las fallas que den lugar.
7. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

La modalidad de selección de Mínima Cuantía, se encuentra regulada por el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 Numeral 5, Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la cual, se aplicará exclusivamente a la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

En el caso de la Contraloría Departamental de Vichada, durante la vigencia 2026, la mínima cuantía corresponde a $ 49.025.340 COP, conforme al literal B del numeral 2do del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

El marco legal del presente proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está integrado desde la Constitución Política con énfasis en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto e instrumentos conexos con la materia.

En lo no regulado expresamente, se aplicarán las normas Comerciales y Civiles e Invitación Pública.

LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, durante el término para formular observaciones a la invitación a participar, se podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes Colombianas con mínimo un año de existencia o MiPymes colombianas que tengan domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va a ejecutar el contrato, cuando concurran los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

La Contraloría Departamental de Vichada en cumplimiento de lo establecido por el artículo **2.2.1.1.1.6.1**. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de bienes en los aspectos relacionados con el Suministro de vestido de labor y calzado para Dotación, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.
Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "comercial" realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo así:

a) Estudio Del Mercado

La modalidad de selección de Mínima Cuantía aplica cuando el valor del contrato no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad y para el caso en concreto de la CDV se tiene que para el año 2026, este valor es CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS (49.025.340) M/CTE

Igualmente, la dotación de calzado y vestido de labor constituye una prestación social obligatoria regulada por la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989, consistente en la entrega gratuita de un par de zapatos y un vestido de trabajo cada cuatro (4) meses, sin carácter salarial. Tienen derecho a esta dotación los servidores públicos que devenguen hasta dos (2) salarios mínimos legales vigentes y hayan laborado al menos tres (3) meses continuos.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Contraloría Departamental del Vichada debe suministrar dotación a tres (3) funcionarios —dos Técnicos Administrativos y un Auxiliar Administrativo— cuya asignación básica mensual no excede el límite de dos (2) salarios mínimos legales vigentes fijado para 2026 mediante el Decreto 1469 de 2025 ($3.501.810).

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2026 de la Contraloría Departamental del Vichada

b) Estudio de la Demanda

La Contraloría Departamental del Vichada ha adelantado en vigencias anteriores procesos de contratación de bienes y servicios de naturaleza similar a los requeridos en el presente estudio de sector, lo cual constituye antecedente administrativo y soporte para la planeación contractual vigente.

AÑO SUSCRIPCIÓN CONTRATO	CLASE DE PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PAZO DE EJECUCIÓN
CDV004-22	Mínima Cuantía	CREACIONES LOPEZ NUÑEZ S.A.S.	Adquisición de vestido de labor y calzado para tres (03) servidores públicos de la contraloría Departamental de Vichada, correspondiente a la vigencia 2022.	$ 2.802.813	30 días calendario
CDV0012-23	Mínima Cuantía	SURTIMACOL S.A.S. SURTIDOR MAYORISTA DE COLOMBIA.	Adquisición de la dotación de vestido de labor y calzado para tres (03) funcionarios públicos de la Contraloría Departamental de vichada correspondiente a la vigencia 2023.	$3.465.000	15 días calendario
CDV009-24	Mínima Cuantía	SURTIMACOL S.A.S. SURTIMADOR MAYORISTA DE COLOMBIA.	Adquisición de la dotación de vestido de labor y calzado para tres funcionarios públicos de la Contraloría Departamental de Vichada correspondiente a la vigencia 2024.	$3.180.000	20 dias.
CDV008-25	Mínima Cuantía	SURTIDOR MAYORISTA DE COLOMBIA S.A.S.	Suministro de dotación de calzado y vestido de labor, conforme a la normatividad vigente a la cual tiene derecho tres servidores públicos de la Contraloría Departamental Vichada vigencia 2025.	$3.375.000	30 días

Por otra parte, se realizó consulta en el **SECOP II** portal de contratación www.colomba.compra.gov.co la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de contratación de bienes y servicios en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

N° CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
MC-003-2026	GOBERNACION DEL QUINDIO ARMENIA	DIANORA BOTERO RAMIREZ	COMPRAVENTA DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO (CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES DE VIGENCIA 2025)	31.808.700	30 Días.
IPSE-IMC-001-2026	INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS IPSE	INVERSIONES BRT SAS	CONTRATAR POR MEDIO DE BONOS PERSONALES EL SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD	5.592.000	10 MESES

C) Estudio de la Oferta

En el mercado nacional existen oferentes, tanto personas naturales como jurídicas, con capacidad para suministrar los bienes y servicios requeridos, dado que las actividades demandadas corresponden a características técnicas comunes y disponibles. En consecuencia, el proceso se formula bajo la modalidad de **Mínima Cuantía**, con el fin de convocar públicamente a los interesados para la presentación de sus ofertas

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), adoptados por Colombia Compra Eficiente, la adquisición de calzado y vestido de labor para los funcionarios de la Contraloría Departamental del Vichada se clasifica dentro de las categorías correspondientes del sistema UNSPSC, constituyendo el marco técnico de referencia para el presente proceso de contratación

ITEM	PRODUCTO	CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	DESCIPCION CLASIFICADOR UNSPSC

1	Ropa, maletas y productos de aseo.	53101604	UND	Camisa, blusa para mujer	Segmento 53, familia 10 clase 16, producto 04
2	Ropa, maletas y productos de aseo	53101502	UND	Pantalón para hombre	Segmento 53, familia 10 clase 15, producto 02.
3	Ropa, maletas y productos de aseo.	5310154	UND	Pantalón para mujer	Segmento 53, familia 10 clase 15, producto 04
4	Ropa, maletas y productos de aseo.	53111601	UND	Zapatos para hombre	Segmento 53, familia 11 clase 16, producto 01
5	Ropa, maletas y productos de aseo.	53111602	UND	Zapatos para mujer	Segmento 53, familia 11 clase 16, producto 02.

El área requirente solicitó cotizaciones a oferentes del mercado nacional, personas naturales y jurídicas, conforme al estudio previo. Se anexa el análisis comparativo de precios, del cual se obtuvo el promedio correspondiente como soporte para la presente contratación.

BIEN O SERVICIO	**CANTI**	**COTIZACIÓN N° 1 PROLOVIC S.A.S Valor/ unitario/ anual/visita/etc.**		**COTIZACIÓN N° 2 SURTIMACOL S.A.S. Valor/ unitario/ anual/visita/etc.**		**PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES**
		VALOR UNITARIO	**VALOR TOTAL.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	
Pantalón largo para mujer: variedad de tela (dril o lino), talla **16** de una marca reconocida en el mercado.	3	155.000	465.000	156.000	468.000	**466.500**
Pantalón largo para mujer: variedad de tela (dril o lino), talla **12** de una marca reconocida en el mercado.	1	155.000	155.000	156.000	156.000	**155.500**
Pantalón largo para mujer: variedad de tela (dril o lino), talla **8** de una marca reconocida en el mercado.	1	155.000	155.000	156.000	156.000	**155.500**

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

Pantalón largo: variedad de tela (dril o lino), (talla y genero pendiente por definir de acuerdo a la convocatoria de CNSC), de una marca reconocida en el mercado.	4	155.000	620.000	156.000	624.000	**622.000**
Camisa o blusa; opciones de tela algodón talla **XL** de una marca recocida en el mercado.	3	145.000	435.000	143.000	429.000	**432.000**
Camisa o blusa; opciones de tela algodón talla **L** de una marca recocida en el mercado.	1	145.000	145.000	143.000	143.000	**144.000**
Camisa o blusa; opciones de tela algodón talla **S** de una marca recocida en el mercado.	1	145.000	145.000	143.000	143.000	**144.000**
Camisa o blusa; opciones de tela algodón (talla Y genero pendiente por definir de acuerdo a la convocatoria de CNSC), de una marca recocida en el mercado.	4	145.000	580.000	143.000	572.000	**576.000**
Zapato para mujer (zapatos 100% en cuero, plano o, suela antideslizante, colores oscuros. Talla: **40**. De una marca reconocida.	3	200.000	600.000	189.000	567.000	**583.500**
Zapato para mujer (zapatos 100% en cuero, plano o, suela antideslizante, colores oscuros. Talla: **36**. De una marca reconocida.	2	200.000	400.000	189.000	378.000	**389.000**
Zapatos 100% en cuero, plano o, suela antideslizante, colores oscuros, De una marca reconocida. (talla y genero pendiente por definir de acuerdo a la convocatoria de CNSC)	4	200.000	800.000	216.000	864.000	**832.000**
			TOTAL			**$4.500.000**

De acuerdo con el estudio de sector, el presupuesto oficial asignado por la Contraloría Departamental del Vichada para la presente contratación asciende a la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000)**, valor que incluye IVA,

costos directos e indirectos, tasas y contribuciones asociadas a la celebración y ejecución integral del contrato

4.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso de selección, la Contraloría Departamental del Vichada, con base en el estudio de sector previamente elaborado, ha establecido un valor estimado de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000)**. Este monto incluye IVA, costos directos e indirectos, tasas y contribuciones asociadas a la celebración y ejecución integral del contrato

4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato iniciará con la suscripción de la orden de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, y se extenderá hasta el 18 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento del presupuesto oficial asignado. La vigencia comprenderá el mismo plazo de ejecución

4.3 FORMA DE PAGO

El contrato se ejecutará mediante tres pagos parciales, condicionados al cumplimiento del objeto contractual y previa presentación de la factura o cuenta de cobro, soportes de pago de seguridad social correspondientes, registro de entrada y salida de bienes en almacén, informe de cumplimiento del supervisor y recibo a satisfacción de los bienes.

El valor a pagar incluye todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos derivados de la ejecución del contrato, el cual se desarrollará por cuenta y riesgo del contratista, sin que exista vínculo laboral entre las partes.

Los descuentos y deducciones aplicables se efectuarán conforme a la normatividad vigente y a las condiciones establecidas para la presente contratación

- Estampillas pro-desarrollo Departamental 2%
- Estampillas pro-desarrollo Fronterizo 2%
- Estampillas Pro-electrificación 3%
- Estampillas pro-bomberil 0.5%
- Estampillas Pro-anciano 4%
- Estampillas pro-cultura 1.5%
- ICA 1%
- Estampillas pro-deporte 0.5%.

5. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad Estatal verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. En caso de incumplimiento, se evaluará la siguiente oferta en orden ascendente de precio.

La aceptación recaerá sobre la propuesta de menor valor que cumpla con los requisitos establecidos. En caso de empate, se aplicarán los criterios previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, o en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

5.1 DOCUMENTOS DE LA OFERTA Y REQUISITOS HABILITANTES:

Podrán participar en la presente invitación personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como consorcios y uniones temporales legalmente constituidas y con capacidad jurídica conforme a la normativa colombiana.
Los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos habilitantes, los cuales solo serán verificados respecto al proponente que oferte el precio más bajo.

Los requisitos habilitantes se verificarán únicamente respecto del proponente que presente la oferta económica de menor valor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

La Contraloría Departamental de Vichada, determina los siguientes factores de escogencia:

CAPACIDAD TECNICA:

El proponente deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas descritas en el presente estudio previo y el Anexo **Especificaciones Técnicas.**

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO:

Capacidad Jurídica: La Capacidad Jurídica será evaluada por la Contraloría Departamental de Vichada, así:

1. Carta de Presentación de Propuesta
2. Representación legal, duración y objeto social.
3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.
4. Compromiso de Transparencia.
5. Ausencia de inhabilidades e Incompatibilidades.
6. Certificado de antecedentes Fiscales.

7. Certificado de Antecedentes Judiciales - Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
9. Certificado de Policía de Medidas Correctivas
10. Certificado de Deudores Alimentarios Morosos "REDAM"
11. Certificado de Delitos Sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia
12. Fotocopia documento de identidad.
13. Registro Único Tributario – RUT.
14. Fotocopia de la libreta militar y/o certificado que acredite definida su situación militar
15. Multas y sanciones
16. Certificación del revisor fiscal para Sociedades Anónimas
17. Poder

PROPUESTA ECONÓMICA:

El proponente deberá diligencia el formulario de propuesta económica de conformidad con lo indicado en la plataforma **SECOP II.** La propuesta económica presentada por el proponente no deberá sobrepasar el valor del presupuesto oficial, los valores de la propuesta se presentan en pesos colombianos.

CAPACIDAD FINANCIERA:

En base a la normatividad existente y al Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente, se decidió que la **CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA**, no exigirá una capacidad financiera mínima en este proceso de contratación, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago.

TÉCNICOS:

El oferente deberá presentar su propuesta comprometiéndose a ejecutar las actividades conforme a las condiciones técnicas establecidas en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas, así como lo dispuesto en el estudio previo y la invitación pública.

Adicionalmente, deberá acreditar la disponibilidad de al menos un (1) establecimiento de comercio en el Departamento de Vichada, destinado al suministro de las prendas de vestir

Los establecimientos de comercio deben tener mínimo las siguientes características:

- ✓ Estar matriculados en la Cámara de Comercio con una anterioridad mínima de un (1) año, a la fecha del cierre de presente proceso de selección.
- ✓ Nombre comercial visible en la parte exterior del establecimiento.
- ✓ Vitrina visible al público.

- ✓ Horario de atención al público mínimo de lunes a sábado.

El proponente deberá anexar con su oferta los certificados de matrícula de los establecimientos de comercio expedidos por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a tres (3) meses respecto al cierre del proceso. La Contraloría Departamental del Vichada se reserva la facultad de verificar esta información mediante visitas a los establecimientos relacionados, levantando el acta correspondiente.

En caso de que el proponente cuente con convenio comercial con empresa manufacturera y/o comercializadora de calzado o vestuario, deberá aportar certificación expedida por el representante legal de la empresa, con fecha no mayor a quince (15) días, en la que conste la relación comercial y la lista de establecimientos disponibles para el suministro. Dichos establecimientos deberán cumplir con las siguientes condiciones mínimas: nombre comercial visible en el exterior, vitrina de exhibición al público y horario de atención de lunes a sábado.

ECONÓMICOS:

El oferente deberá considerar las deducciones aplicables por concepto de impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato, conforme a las especificaciones técnicas de la invitación. Los precios ofertados y pactados no estarán sujetos a ajustes, por lo cual el proponente deberá prever y asumir cualquier incremento que se presente durante la ejecución.

El valor ofertado no podrá superar el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido por la Contraloría. La propuesta económica deberá incluir todos los requerimientos establecidos en el presente proceso

FACTORES DE FAVORABILIDAD.

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el menor precio constituye el único factor de selección, siempre que la oferta cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas previstas en los estudios previos y la invitación pública. La Contraloría Departamental del Vichada adjudicará el proceso al proponente que presente la oferta más baja y cumpla con la habilitación, rechazando aquellas radicadas extemporáneamente.

Según el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la verificación de requisitos habilitantes se realizará únicamente respecto del oferente con menor precio, aplicando las reglas de subsanabilidad previstas en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018. Si este no cumple, se verificará el siguiente en orden de precio, y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, el proceso se declarará desierto.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO.

Conforme al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015, se establecen los siguientes riesgos contractuales que pueden afectar el equilibrio económico del contrato y que se soportan en las siguientes consideraciones:

DEFINICIONES

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, por lo cual se prevén antes de la suscripción del contrato.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias que la previsión de su ocurrencia, antes de la suscripción del contrato, no es posible, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la Contraloría Departamental, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Contraloría Departamental, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

6.1 RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

1. Eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación y/o los eventos que alteren la ejecución del contrato sin que medien causales extraordinarias.

2. Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.

3. Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.

4. Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.

Riesgo	Tipificación	Asignación		Estimación	
		Cont. (%)	Contraloría. (%)	Prob.	Impacto
Variación de precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado, previo a la firma del contrato.		100%	MB	MA
Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas	Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios necesarios para la correcta y óptima satisfacción de la necesidad.		100%	MB	MB
Financiero	Se deriva de los efectos por las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	100%		MB	B
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas pactadas.		100%	B	A
Riesgos en la estimación inadecuada de los costos	Ocurre cuando el oferente realiza una proyección inadecuada de los costos que tuvo en cuenta para la presentación de su oferta.	100%		MB	MB

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

6.2 RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los ocurridos por cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) Fuerza mayor.
b) Caso fortuito.
c) Hechos de terceros.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, en consecuencia, la Contraloría Departamental, no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentre expresamente pactada en el Contrato.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en procesos de mínima cuantía, siempre que exista justificación en los estudios previos, sin que ello implique exoneración de responsabilidad del contratista por incumplimiento.

La Contraloría Departamental del Vichada ha determinado no exigir pólizas, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, el valor y la forma de pago.
Se establece la obligación de **indemnidad** en virtud de la cual el contratista mantendrá indemne a la Entidad frente a reclamaciones, demandas o acciones de terceros derivadas de actos u omisiones durante la ejecución del contrato.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con las estipulaciones del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011:

> *"Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos…".*

la ejecución del contrato contará con supervisión permanente para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual. La supervisión será ejercida por el Área Administrativa y Financiera de la Contraloría Departamental del Vichada, a través del Técnico Administrativo código 367 grado 02, o quien sea designado por el Despacho del Contralor mediante comunicación escrita.

El supervisor realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, suscribirá los documentos correspondientes y, al finalizar la ejecución, certificará el cumplimiento del objeto contractual conforme a lo establecido en los documentos precontractuales y contractuales.

9.COMUNICACIONES, OBSERVACIONES Y DEMAS ACTUACIONES DEL PROCESO;

Las observaciones al proceso de contratación, incluidas las relacionadas con los documentos y el informe de evaluación, así como las subsanaciones, deberán presentarse exclusivamente a través de la plataforma SECOP II. Las respuestas de la Entidad se publicarán en la misma plataforma, conforme al Manual de Uso y Condiciones del SECOP II.

En caso de fallas en la plataforma, el proponente deberá aplicar lo dispuesto en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II disponible en la página de Colombia Compra Eficiente, notificando la situación únicamente al correo electrónico adm@cdvichada.gov.co.

Toda solicitud presentada por fuera de los medios señalados o de los plazos establecidos en el cronograma será tramitada conforme a las disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre el derecho de petición.

10. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Para efectos de la ejecución del presente contrato, el domicilio contractual será el Municipio de Puerto Carreño, Vichada.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
Publicación de estudios previos	21/04/2026	07:00 a.m.	
Publicación de la invitación	21/04/2026	07:00 a.m.	**PÁGINA WEB DEL SECOP II**
Fecha limite presentación de observaciones	22/04/2026	10:00 am	
Fecha limite manifestación interés limitar proceso a Mipymes	22/04/2026	10:00 am	
Respuesta observaciones	22/04/2026	5:30 pm	

Respuesta proceso limitado a Mipymes	22/04/2026	05:30 pm	
Publicación aviso proceso limitado a Mipymes	22/04/2026	05:30 pm	
Fecha límite presentación de ofertas	23/04/2026	10:00 A.M	
Apertura de sobres	23/04/2026	10:05 A.M	
Informe de presentación de ofertas	23/04/2026	10:10 A.M	
Presentación del Informe de evaluación de las ofertas	23/04/2026	5:30 p.m	
Presentación de respuesta de observaciones al informe de verificación o evaluación.	24/04/2026	5:00 P.M	
Aceptación de ofertas	28/04/2026	10:00 A.M	

Original firmado

NAYIBE YULIMA ESTRADA PORTILLA
Contralora Departamental del Vichada.

Proyectó: Ernestina Velandia Cabrera
P/U. Área Administrativa y Financiera.

Revisó: Rosa Isabel Camacho Angarita
Abogado Contratista.